

Meses de
Enero, Febrero
y Marzo 2020

Nº 102



BOLETIN INFORMATIVO

AMFIJU Es una Asociación no Gubernamental sin ánimo de lucro que pretende asesorar, orientar e informar a las personas con discapacidad física y orgánica de Jumilla, para lograr su integración social, cultural y laboral.

SUS OBJETIVOS SON:

1. Contribuir a la mentalización de la sociedad Jumillana para que tome conciencia de la necesidad de la integración del discapacitado físico y orgánica, llevando a cabo todas aquellas acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los mismos.
2. Asesorar a todas aquellas personas con discapacidad y/o familias de éstos sobre todos aquellos servicios, ayuda y prestaciones que precisen para su desenvolvimiento personal y/o familiar.
3. Prestar la ayuda y colaboración necesaria para la promoción cultural, gestión de empleo, organización de cursos e incorporación al mundo laboral de sus socios/as.
4. Solicitar de los organismos Públicos competentes, ayudas y subvenciones, la eliminación de barreras arquitectónicas y cuantos obstáculos impidan o dificulten la movilidad

Desde el día 30 de marzo estamos teletrabajando atendiendo en los teléfonos 968 78 35 65 / 644 06 31 29. Pero estamos trabajando para que en breve podamos atenderos directamente, para ello tomaremos las medidas necesarias para asegurar vuestra salud.

#toda va a salir bien

Prórroga de la declaración de discapacidad y la tarjeta acreditativa de tal condición cuya vigencia temporal venza antes del 31 de diciembre de 2020

Fuente: BORM nº97 de 28/04/2020

⇒ **Con fecha de finalización entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020:**

Se prorroga por un periodo de 12 meses, la vigencia del grado de discapacidad de carácter temporal con fecha de finalización entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Este periodo de 12 meses se empezará a contar desde el día siguiente al vencimiento de la vigencia de la declaración de discapacidad de carácter temporal.

⇒ **Con fecha de solicitud de renovación presentada anterior al 1 de enero de 2020:**

Se prorroga por un periodo de 12 meses, la vigencia del grado de discapacidad de carácter temporal, cuya solicitud de revisión por finalización de plazo hubiera sido presentada con fecha anterior a 1 de enero de 2020, sin que haya sido resuelta a fecha de publicación de esta resolución.



IMAS
Instituto Murciano
de Acción social

Tramitación de expedientes de solicitud o renovación de títulos de familia numerosa relativos a sectores de la población más vulnerables durante la declaración del estado de alarma

Fuente: BORM nº97 de 28/04/2020

Se podrán instruir los expedientes de concesión o renovación del título de familia numerosa que por parte del personal de trabajo social de los servicios sociales de atención primaria remitan respecto a los sectores de la población más necesitados, dando fe de las solicitudes de título de familias numerosas o de renovación mediante la oportuna diligencia que debe ser presentada ante la Dirección General mediante sede electrónica, acompañada la misma de la correspondiente declaración responsable de la persona solicitante.

COMUNICADO DE SUSPENSIÓN DE DECLARACIONES ANUALES PNC VALORACIÓN DE DEPENDENCIA Y DE DISCAPACIDAD

El Director General del IMSERSO autoriza a posponer la entrega de las Declaraciones Anuales, hasta que la crisis haya sido resuelta y, así sea declarada por el Gobierno de la Nación, según se ha comunicado al Instituto Murciano de Acción Social, el viernes 13 de marzo.

En base a lo anterior se comunica a todos aquellos pensionistas que, a fecha de hoy, **no hayan presentado todavía su Declaración Anual (fe de vida) que, se aplaza la misma hasta nuevo aviso, interrumpiéndose y por tanto, demorándose el plazo establecido de 1 de abril hasta, al menos, el levantamiento de la declaración del Estado de Alarma o modificación de sus limitaciones.**

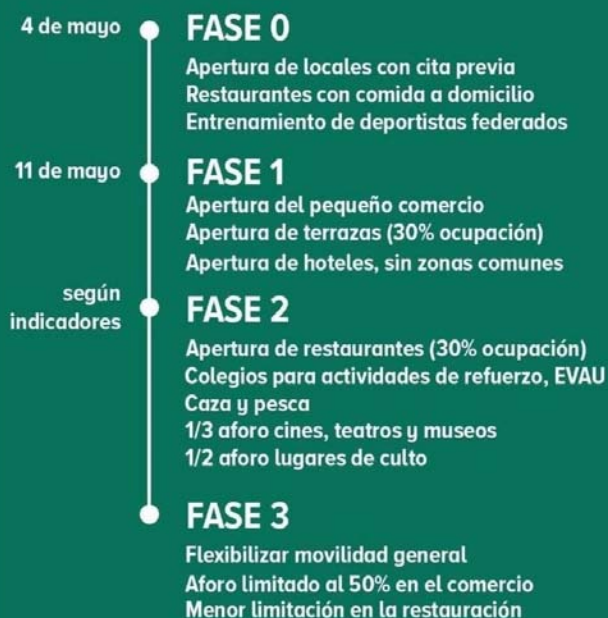
Ninguna pensión se suspenderá por este motivo mientras dure el Estado de Alarma decretado y las posibles ampliaciones que puedan producirse.

Así mismo, en razón a estas limitaciones y en aras de la prevención de la salud pública, quedan suspendidas las valoraciones de discapacidad y dependencia hasta nuevo aviso.



#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

FASES ORIENTATIVAS DE LA DESESCALADA



Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas por la mañana y por las tardes de 16:00 a 19:00 horas.

Viernes tarde cerrado.

C/ San Antón s/n
30520 - Jumilla

Teléfono: 968 783 565

Móvil: 644 06 31 29

Correo: info@amfiju.es /
amfiju@amfiju.es

www.amfiju.es



Region de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social



Excmo. Ayuntamiento
de Jumilla
Concejalía de Política Social

